43.136

ESCRITURA NUMERO : 679/93

FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ANONIMAS " COMERCIAL DEVIR S.A. " E " INMOBILIARIA VILOMA S.A. " POR LA COMPAÑIA " EMPRESA KINTAD S.A. " AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO , REFORMA Y CODIFICACION DE SUS ESTATUTOS.

CUANTIA : S/ 4'240.000,oo

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día dieciseis de sèptiembre de mil novecientos noventa y tres, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este Cantón , comparecen : las compañías " Comercial Devir S. A. " e " Inmobiliaria Viloma S.A. " , representadas por el sèñor Ingeniero C i v i l Jorge Chang Jo , quien declara ser ecuatoriano , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Presidente y Gerente , respectivamente , conforme lo acredita con los nombramientos que se acompañan ; y , la compañía " Empresa Kintad S. A. " , representada por el señor Luis Arévalo Mendoza , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente , conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña ; los comparecientes sòn mayores de edad , capaces para obligarse y contratar,

rmby

a quienes de conocerlos doy fe .-

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Fusión por Absorción , Aumento de Capital , Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de Estatutos, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender y autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo , una por la cual conste la FUSION POR ABSORCION de las compañías anónimas " COMERCIAL DEVIR S. A. " e " INMOBILIARIA VILOMA S. A. " con la compañía " EMPRESA KINTAD S. A. " , el aumento de capital , la prórroga de plazo y la reforma y codificación de los Estatutos de esta última , actos , contratos y declaraciones que constan en las cláusulas que siguen :

PRIMERA PARTE . Fusión por Absorción de la Compañía " COMERCIAL DEVIR S. A." con la compañía " EMPRESA KINTAD S.A.", que actúa como Absorbente . CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE .- Con el objeto de dar cum-

plimiento al mandato que le ha sido confiado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COMERCIAL DEVIR S.A.", celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, comparece en su calidad de Presidente subrogante del Gerente , el señor ingeniero Jorge Chang Jo. CLAUSULA SEGUNDA : - ANTECEDENTES : a) Por escritura pública otorgada el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón , Abogada Sara Calderón Regatto , aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil , encargada Economista Eufemia Ubidia Saltos con fecha dieciocho de Diciembre del mismo año , mediante Resolución ochenta y cinco- dos - uno - uno - cero dos ocho cinco cuatro , e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de los mismos mes y año , se constituyó la compañía anónima " Comercial Devir S.A. " , con el capital de Dos millones doscientos cuarenta mil sucres, dividido en doscientas veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una , totalmente pagadas ; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , resolvió por unanimidad de votos aprobar su fusión por absorción con la compañía " Empresa Kintad S.A."

como absorbente y en consecuencia su disolución . CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES .-

Con los antecedentes expuestos , para cumplir con el mandato conferido por la expresada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , el compareciente señor Ingeniero Jorge Chang Jo, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente y como representante legal de " Comercial Devir S.A." declara: Uno) Que la compañía que representa en razón de su fusión por absorción por parte de la compañía " Empresa Kintad S.A. " queda disuelta y extinguida de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos trescientos ochenta y dos , trescientos ochenta y tres , trescientos ochenta y cuatro y trescientos noventa y cuatro inciso cuarto de la Ley de Compañías ; Dos) Que en las condiciones y términos aprobados en la mencionada Junta General de Accionistas , copia de cuya Acta certificada se agregará como documento habilitante , " Comercial Devir S.A. " queda fusionada y absorbida por Empresa Kintad S.A. ; Tres) Que en razón de la fusión y absorción expresada , el patrimonio de " Comercial Devir S.A. ", en la cuantía y más detalles constantes en el Balance final cortado al día quin -

ce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , que también fue aprobado por la Junta General de Accionistas antedicha y que se agrega como documento habilitante , se traspasa en bloque a la compañía absorbente Empresa Kintad S.A., la cual asume las responsabilidades determinadas en el inciso dos del Artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías ; Cuatro) Que los accionistas de " Comercial Devir S.A. " por sus acciones en esta compañía suscribirán y recibirán proporcionalmente acciones equivalentes en el nuevo capital de " Empresa Kintad S.A. " SEGUNDA PARTE . Fusión por Absorción de la compañía INMOBILIARIA VILOMA S. A. con la compañía EMPRESA KINTAD S. A. que actúa como absorbente . CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE : En cumplimiento del mandato conferido por la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía " Inmobiliaria Viloma S. A. " celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , comparece en su calidad de Gerente el señor ingeniero Jorge Chang Jo . CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES :a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Gantón Abogado Piero Aycart Vincenzini el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis , aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil , doctor Luis

Salazar Décker , el veinticinco de Sep -
tiembre del mismo año e inscrita en el
Registro Mercantil el veinticuatro de Oc-
tubre de mil novecientos ochenta y seis,
se constituyó la compañía " Inmobiliaria
Viloma S. A. " con el capital de dos
millones de sucres dividido en doscien-
tas acciones ordinarias y nominativas de
diez mil sucres cada una ; b) En Jun-
ta General Universal Extraordinaria de Ac-
cionistas celebrada el quince de septiem-
bre de mil novecientos noventa y tres , por
unanimidad de votos se resolvió aprobar
en los términos y condiciones constantes
en la respectiva acta que se agrega como
documento habilitante , la fusión por ab-
sorción de " Inmobiliaria Viloma S. A. "
con la compañía " Empresa Kintad S. A. "
en calidad de absorbente y como conse -
cuencia la disolución de la primera y
delegar al compareciente para que en ca-
lidad de representante legal de la com-
pañía absorbida otorgue la correspondien-
te escritura y haga las declaraciones del
caso . CLAUSULA TERCERA .- DECLARACIONES .-
Con los antecedentes expuestos , el compa-
reciente , cumpliendo el mandato de la ex-
presada Junta General de Accionistas , por

la representación legal que ejerce , declara: Uno) Que " Inmobiliaria Viloma S.A. " en razón de su fusión por absorción por parte de la compañía " Empresa Kintad S.A. " queda disuelta y extinguida de acuerdo con las disposiciones de los Artículos trescientos ochenta y dos , trescientos ochenta y tres , trescientos ochenta y cuatro y trescientos noventa y cuatro inciso cuarto de la Ley de Compañías; Dos) Que en las condiciones y términos aprobados en la mencionada Junta General de Accionistas, "Inmobiliaria Viloma S.A. " queda fusionada y absorbida por " Empresa Kintad S.A. "; Tres) Que como consecuencia de dicha fusión y absorción, el patrimonio de Inmobiliaria Viloma S. A. en la cuantía y más detalles constantes en el Balance Final cortado al quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres , que fue aprobado en la misma Junta General de Accionistas y que se agrega como documento habilitante ,se traspasa en bloque a la compañía absorbente "Empresa Kintad S. A. ", la cual asumirá las responsabilidades determinadas en el inciso segundo del Artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías ; Cuatro) Que los accionistas de " Inmobiliaria Viloma S.A. " , por sus acciones en esta compañía suscribirán y recibirán proporcionalmente acciones equivalentes en

el nuevo capital de " Empresa Kintad S.A."

TERCERA PARTE : Fusión por Absorción de las compañías " COMERCIAL DEVIR S.A. " e " INMOBILIARIA VILOMA S.A. " con " EMPRESA KINTAD S. A. " . CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTE : Comparece en representación de " Empresa Kintad S. A. " en su calidad de Presidente , el señor Luis Arévalo Mendoza , con el objeto de dar cumplimiento al mandato de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) Por escritura pública otorgada ante la notaria de este Cantón Abogadà Sara Calderón Regatto , con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco , rectificada por escritura pública celebrada ante la misma Notaria , el veinticinco de Octubre de esè mismo año , aprobada por el señor Intendente de Compañías Abogado Javier Amador Rendón , mediante Resolución número ochenta y cinco - dos - uno - uno - cero dos seis cinco seis de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil , el veintidós de Enero de mil novecientos ochènta

y seis , se constituyó la compañía " Empresa Kintad S.A. " con el capital de` Cinco millones cuatrocièntos mil sucres , dividido en quinientas cuarentà accionès de diez mil sucres cada una , totalmente pagadas ; b) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres , se resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción de las compañías " Comercial Devir S. A. " e " Inmobiliaria Viloma S. A. " actuando como absorbente la Empresa Kintad S. A. CLAUSULA TERCERA : DECLARANTES : Con los antecedentes expuestos , el comparecien-te en nombre y representación de Empresa Kintad` S. A. , en calidad de Presidente , declara : Uno) Que las compañías anónimas " COMERCIAL DEVIR S.A." e " INMOBILIARIA VILOMA S.A." quedan fusionadas con " EMPRESA KINTAD S.A.", que las absorbe en la forma prescrita en el Artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías ; Dos) Que como consecuencia de la fusión por absorción expresada , las compañías absorbidas quedan disueltas y extinguidas por resolución de sus respectivas Juntas Generales y prescripción de los Artículos trescientos ochenta y dos , trescientos ochenta y tres , trescientos ochenta y cuatro y trescientos no-

venta y cuatro inciso cuarto de la Ley de Compañías; Tres) Que los respectivos patrimonios de las compañías absorvidas , en las cuantías y más detalles de sus balances finales cortados al quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , que fueron conocidos y aprobados por la misma Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Empresa Kintad S. A. y que se agregan a la presente escritura como documento habilitante, han sido traspasados en bloque a la Compañía Empresa Kintad S.A. , la cual asume las responsabilidades señaladas en el inciso segundo del Artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías y más determinados por la Ley ; Cuatro) Que con el objeto de adquirir los expresados patrimonios de las compañías extinguidas , Empresa Kintad S.A. aumenta su capital en la cantidad de Cuatro millones doscientos cuarenta mil sucres equivalente a la suma de los patrimonios recibidos ; aumento por el cual se entregará a cada uno de los accionistas de las compañías absorbidas , acciones por un monto equivalente a sus acciones actuales en las compañías extinguidas de acuerdo con el detalle que

consta más adelante ; Cinco) Que el plazo de duración de Empresa Kintad S. A. queda prorrogado por treinta años a partir de la inscripción de la escritura de su constitución en el Registro Mercantil ; Seis) Que los Estatutos de Empresa Kintad S. A. quedan reformados y codificados como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , que se agrega como documento habilitante ; Siete) Que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General antes mencionada el aumento de capital de la Empresa Kintad S.A. ha sido distribuido en proporción de las acciones entregadas por los accionistas de las compañías absorbidas , en la siguiente forma : Al señor Ingeniero Jorge Chang Jo , por sus doscientas veinte acciones de diez mil sucres cada una de Comercial Devir S. A. y por sus ciento noventa y seis acciones de Inmobiliaria Viloma S.A., le corresponderán cuatrocientas dieciseis acciones de diez mil sucres cada una en el aumento de capital de la Empresa Kintad S.A.; a los señores Jorge Kaimen Chang Wong ; Jorge Arévalo Torres ; Julio Arévalo Mendoza ; y , María M. Arévalo de Chang : por las dos acciones una de Comercial Devir S. A. y otra de Inmobiliaria Viloma S.A., que cada uno de

ellos entregan , les corresponderá dos acciones a cada uno de ellos en el nuevo capital de Empresa Kintad S. A. CLAUSULA CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se agrega como documentos habilitantes los siguientes : Uno) Certificado del Registro Mercantil que justifica la personería de los representantes legales de las compañías " Comercial Devir S. A. " , " Inmobiliaria Viloma S.A." y " Empresa Kintad S. A. " ; Dos) Balances de las Compañías ; Tres) Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de las tres compañías antes mencionadas . El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de esta escritura . - Firmado) Doctor Enrique Ochoa Marchán . Abogado . Registro número : cero setenta y ocho " .- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .-DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA KINTAD S. A. , celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos no-

venta y tres .- En la ciudad de Guayaquil , a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , a las quince horas , en la oficina de la compañía anónima EMPRESA KINTAD S. A., ubicada en la calle García Avilés setecientos veintiocho , encontrándose presentes los señores : ingeniero Jorge Chang Jo , quien representa quinientas treinta y seis acciones ; Jorge Kaimen Chang Wong , quien representa una acción ; Jorge Arévalo Torres ,quien representa una acción ; Julio Arévalo Mendoza , quien representa una acción ; y , María M. Arévalo de Chang , quien representa una acción, todas con el valor de diez mil sucres cada una; es decir , con la representación de la totalidad del capital pagado de la compañía , y además con la concurrencia del señor Comisario de la Compañía , los presentes por unanimidad acordaron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo dosciemtos ochenta de la Ley de Compañías , para tratar de la fusión de Empresa Kintad S. A. con las compañías Inmobiliaria Viloma S.A. y Comercial Devir S. A., en el sentido de que la primera absorba a las otras dos , de acuerdo con lo prescrito por el Artículo trescientos ochenta y uno de la misma Ley antes citada. Al efecto , se ins-

tala la sesión de Junta General bajo la Presidencia del titular señor Luis Arévalo Mendoza , actuando como Secretario el señor Ingeniero Jorge Chang Jo , designado para este acto por unanimidad. Puesto en discusión el objeto de la presente Junta , los concurrentes por unanimidad de votos decidieron : UNO) Aprobar ls fusión por absorción de las compañías anónimas INMOBILIARIA VILOMA S.A. y COMERCIAL DEVIR S.A. por EMPRESA KINTAD S.A. la cual asumirá las responsabilidades que señala el Artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías ; DOS) Que Empresa Kintad S.A. absorba en bloque los patrimonios de las compañías absorbidas mediante aumento de su capital , en la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES , equivalente a la suma de dichos patrimonios , de acuerdo con los respectivos Balances Finales cortados a esta fecha que arrojan las cantidades de Dos millones de sucres por Inmobiliaria Viloma S.A. y Dos millones doscientos cuarenta mil sucres por Comercial Devir S. A., los mismos que han sido conocidos y aceptados en la presente Junta General , por lo cual en adelante el nuevo capital de

Empresa Kintad S. A., será de Nueve millones seiscientos cuarenta mil sucres de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías ; TRES) Que las acciones correspondientes a este aumento sean suscritas por los accionistas de las compañías absorbidas en forma proporcional y equivalente a sus actuales acciones en estas compañías ; CUATRO) Declarar aprobado el Balance General de Empresa Kintad S.A., así como los Balances Finales de las compañías Inmobiliaria Viloma S. A. y Comercial Devir S.A., cortados a la presente fecha , que servirán como documentos habilitantes para la fusión y absorción de las compañías ; CINCO) Autorizar al señor Luis Arévalo Mendoza , para que en representación de la compañía Empresa Kintad S.A., con amplitud de facultad y cumplimiento de todas las prescripciones legales proceda a otorgar las correspondientes escrituras públicas , efectúe las declaraciones del caso ; para que gestione su aprobación legal ante el señor Intendente de Compañías ; las correspondientes anotaciones en el Registro de la Propiedad , así como la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil ; SEIS) Prorrogar el plazo de duración de la compañía por treinta años , a partir de la inscripción de la escritura de constitución de

la compañía en el Registro Mercantil ;

SIETE) Reformar y Codificar los nuevos Estatutos de Empresa Kintad S.A., en la siguiente forma : ESTATUTOS : ARTICULO PRIMERO .- La compañía estará regida por los presentes Estatutos , la Ley de Compañías , el Código de Comercio y más leyes en lo que fueren pertinentes ; y se denominará EMPRESA KINTAD S. A. ARTICULO SEGUNDO .- OBJETO .- Sin perjuicio de que previo acuerdo de la Junta General de Accionistas y cumplimiento de los requisitor legales pueda variar o ampliar su objeto , EMPRESA KINTAD S. A. se constituye para dedicarse a las siguientes actividades : a la contratación , promoción y construcción de cualquier clase de obras de ingeniería civil y de arquitectura en general ; a la compraventa , administración , mandato y arrendamiento de bienes raíces , bienes muebles y maquinarias ; a la compraventa , importación y exportación de equipos , maquinarias , accesorios , repuestos , materias y elaborados destinados a la construcción , equipamiento y reparación de los bienes y las obras relacionadas con el giro de sus negocios , pudiendo como medio para el cumplimiento de su objetivo, ad-

quirir acciones y participaciones en otras empresas , intervenir en la formación de nuevas compañías y consecuentemente celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan relación con su objeto . ARTICULO TERCERO .- PLAZO .- Empresa Kintad S.A. prorroga el plazo de su duración por ochenta años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil . ARTICULO CUARTO : DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará en la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas ; pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior , previo acuerdo de la Junta General y cumplimiento de los requisitos legales . ARTICULO QUINTO: CAPITAL .- El capital de la compañía es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en novecientas sesenta y cuatro acciones de diez mil sucres cada una , ordinarias y nominativas , numeradas del cero cero uno al novecientos sesenta y cuatro . ARTICULO SEXTO : Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y para su emisión y transferencia se observará las disposiciones de los Artículos ciento ochenta y uno , ciento ochenta y nueve , doscientos uno y doscientos dos y más pertinentes de la

Ley de Compañías . ARTICULO SEPTIMO : El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y la Administración al Presidente y al Gerente , en los términos establecidos en los presentes Estatutos . ARTICULO OCTAVO .- La Junta General de Accionistas es el órgano máximo de la compañía y a sus decisiones se someterán todos sus personeros y empleados .

Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada año dentro de los meses señalados en el Artículo doscientos setenta y seis de la Ley de Compañías , para tratar de los asuntos especificados en la misma disposición ; y extraordinariamente , cuantas veces fuere convocada legalmente , para tratar los asuntos expresados en la convocatoria debiendo advertirse así en la misma.

ARTICULO NOVENO .- La convocatoria , tanto para la Junta General Ordinaria , como para la Extraordinaria , la efectuará el Presidente o el Gerente por la prensa en la forma establecida en el artículo doscientos sètenta y ocho de la Ley de Compañías , salvo el caso contemplado en el Artículo doscientos ochènta de dicha Ley , cuando concurran todos los accionistas que representen la totalidad del capital pagado de

la compañía y acuerden por unanimidad la celebración de la Junta . ARTICULO DECIMO .- La Junta General de Accionistas será dirigida por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente. Por falta o impedimento de alguno de ellos , los accionistas para instalarse designarán el o los subrogantes . Las Actas de las sesiones se llevarán en folios mecanografiados y numerados . ARTICULO DECIMO PRIMERO .- Corresponde a la Junta General de Accionistas , de manera general asumir las atribuciones señaladas en el Artículo doscientos setentà y tres de la Ley de Compañías y además la aprobación del plan general de operaciones que proponga cada año el Gèrente ; así como autorizar la venta , la constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes raíces de la Compañía.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO .- Para que pueda reunirse válidamente la Junta General de Accionistas , deberán estar presentes quienes representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado . Las decisiones se tomarán con mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente , excepto en los casos en que la Ley o los presentes estatutos requieran mayor número de votos . ARTICULO DECIMO TERCERO: El Presidente y el Gerente serán nombrados por la Junta General para un período de cinco a-

ños pudiendo ser reelegidos indefinidamente . ARTICULO DECIMO CUARTO .- El Presidente y el Gerente en forma conjunta o separada , serán los representantes legales de la compañía y ejercerán su administración con atribuciones para celebrar toda clase de actos y contratos para los cuales está facultada la compañía para el cumplimiento de sus fines sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas , excepto en los casos especificados en el Artículo Décimo Primero dè estos estatutos y el Artículo doscientos noventa y cinco de la Ley de Compañías . ARTICULO DECIMO QUINTO .- Corresponde además al Presidente : A) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas ; B) Firmar las actas de las sesiones y los títulos de las acciones ; C) Supervigilar el cumplimiento de la Ley , de los estatutos y de las resoluciones de la Junta General por parte de los personeros y empleados de la compañía ; y D) Todas aquellas atribuciones señaladas en estos estatutos , en la Ley y las que confiera la Junta General de Accionistas . ARTICULO DECIMO SEXTO : Corresponde además al Gerente : A) Actuar como Secretario de la Junta General de Accio-

nistas ; B) Firmar con el Presidente las actas de las sesiones y los títulos de las acciones y más atribuciones que prescriba la Ley o que disponga la Junta General . ARTICULO DECIMO SEPTIMO .- En caso de falta , ausencia o impedimento temporales del Presidente o del Gerente , cualquiera de los dos que se encontrare presente y hábil , subrogará al otro , ARTICULO DECIMO OCTAVO .- Para las funciones de fiscalización habrá un Comisario y su respectivo suplente que serán designados por la Junta General para un período de dos años , pudiendo ser reelegidos indefinidamente , quienes actuarán con las atribuciones que les confiera la Ley y confiera la Junta General . ARTICULO DECIMO NOVENO .- En caso de falta o impedimento definitivo del Presidente , del Gerente ,o del Comisario , se reunirá la Junta General de Accionistas convocada en la forma y dentro del término señalado por la Ley y procederá al nombramiento del o de los reemplazados . ARTICULO VIGESIMO .- Dentro del primer trimestre de cada año , a partir del día treinta y uno de diciembre , fecha que se señala para el cierre del ejercicio económico anual , el Gerente realizará el Balance General , el estado de la cuenta pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios , todo lo cual juntamen-

te con la memoria explicativa de la administración pondrá a disposición del Comisario , de los accionistas y de la Junta General para los fines señalados en la Ley. Cumplirá además con las obligaciones señaladas en la Ley para con la Superintendencia de Compañías . ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .- Las utilidades líquidas y percibidas , previa deducción del porcentaje , señalado por la Ley para la formación del fondo de reserva legal , serán repartidas entre los accionistas a prorrata de sus acciones pagadas . ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO .- Además de los casos señalados en la Ley , la compañía podrá disolver por voluntad de los accionistas , antes del vencimiento del plazo estipulado , por acuerdo de la Junta General de Accionistas tomado con la concurrencia prescrita en el Artículo Décimo Segundo de estos Estatutos . El Presidente y el Gerente ejercerán las funciones de liquidadores con arreglo a las disposiciones legales y las instrucciones de la Junta General de Accionistas ; y , OCHO) Distribuir el aumento de Capital acordado en esta sesión de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Compañías, así : Al señor Ingeniero Jorge Chang Jo , por sus doscientas veinte acciones de diez

mil sucres cada una en la compañía Comercial Devir S.A. y por sus ciento noventa y seis acciones de diez mil sucres cada una en la compañía Inmobiliaria Viloma S.A. que entrega , le corresponderá cuatrocientas dieciseis acciones de diez mil sucres cada una en el aumento de capital de la compañía Empresa Kintad S. A. ; y , a los señores : Jorge Kaimen Chang Wong, Jorge Arévalo Torres , Julio Arévalo Mendoza y María M. Arévalo de Chang , por las dos acciones , una de Inmobiliaria Viloma y otra de Comercial Devir S.A. , que cada uno entrega , les corresponderá dos acciones de diez mil sucres cada una en el Capital de Empresa Kintad S.A. No habiendo otro punto de que tratar , los concurrentes se ratificaron en los puntos acordados y se suspendió momentáneamente la sesión con el objeto de redactar la presente Acta , concluído lo cual , una vez reanudada la sesión se le dio lectura en alta voz , y fue aprobada por unanimidad de votos , firmando para constancia los accionistas concurrentes , el señor Comisario , el señor Presidente y el infrascrito Secretario que certifica , con lo cual se declaró concluída la sesión a las dieciocho horas .- Anexando los siguientes documentos: copia de la comunicación dirigida al señor Comisario para su asistencia a la Junta ; copia de

los Balances finales aprobados en la pre-

sente Junta .- F. Luis Arévalo Mendoza ,

Presidente .- F. Jorge Kaimen Chang Wong.-

F. Julio Arévalo Mendoza .- F. Jorge A-

révalo Torres .- F. María M. Arévalo de

Chang . F. Ing. Jorge Chang Jo .- Secre-

tario . Lo certifico que es fiel copia

de su original. Guayaquil , quince de Sep-

tiembre de mil novecientos noventa y tres.

EMPRESA KINTAD S.A. Firmado) Luis Arévalo

Mendoza , Presidente Subrogante del Gerente".

" ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAOR-

DINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA VILOMA S.A., Celebrada el quince de Septiembre

de mil novecientos noventa y tres .- En

la ciudad de Guayaquil , a los quince días

del mes de Septiembre de mil novecientos

noventa y tres , a las quince horas , en

la oficina de la compañía anónima INMOBI-

LIARIA VILOMA S.A., ubicada en la calle

García Avilés setecientos veintiocho , encon-

trándose presentes los señores : ingeniero

Jorge Chang Jo , quien representa ciento no-

venta y seis acciones ; María Mercedes de

Chang , quien representa una acción ; Jorge

Kaimen Chang Wong , quien representa una ac-

ción ; Jorge Arévalo Torres , quien represen-

ta una acción ; y , Julio Arévalo Mendoza, quien

representa una acción , todas con el valor de diez mil sucres cada una , es decir , con la representación de la totalidad del capital pagado de la compañía y además con la concurrencia del señor Jorge Arévalo Torres , Comisario de la Compañía , los presentes por unanimidad acordaron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , para tratar de la fusión por absorción de esta compañía con la compañía Empresa Kintad S.A., de acuerdo con lo prescrito en el Artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías . - Al efecto , previo cumplimiento de los requisitos determinados en el Artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley antes citada , se instala la sesión de Junta General bajo la Presidencia del titular señora María Mercedes Arévalo de Chang , actuando como Secretario el Gerente señor ingeniero Jorge Chang Jo .- Puesto en discusión el objeto de la presente Junta, los concurrentes por unanimidad de votos decidieron : UNO) Aprobar la fusión por absorción de esta Compañía con la compañía Empresa Kintad S. A. ;DOS) Aprobar el Balance final cortado a la presente fecha que ha sido

presentado por el señor Gerente , así como el informe del señor Comisario ; TRES) Aprobar el traspaso del patrimonio de esta compañía en bloque , a Empresa Kintad S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías y consecuentemente la disolución de esta compañía por el causal antes indicado ; CUATRO) Acordar que los accionistas de esta compañía participen en la compañía absorbente , recibiendo acciones de esta por un valor proporcional a sus actuales acciones en Inmobiliaria Viloma S.A.; CINCO) Autorizar al señor ingeniero Jorge Chang Jo , para que con amplitud de facultades otorgue la correspondiente escritura pública , efectúe las declaraciones del caso y realice los trámites legales que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la fusión . No habiendo otro asunto que tratar, los concurrentes se ratificaron en los puntos resueltos y suspendieron momentáneamente la sesión para que sea redactada la presente Acta , concluído lo cual se dio lectura en alta voz , habiendo sido igualmente aprobada por unanimidad de votos , firmando para constancia los concurrentes y el señor Comisario con el señor Presidente e infras-

crito Secretario que certifica. Con lo cual se declara concluída la sesión a las dieciocho horas . F. María Mercedes de Chang, Presidente. F. Jorge Kaimen Chang Wóng. F. Julio Arévalo Mendoza . F. Jorge Arévalo Torres. Comisario. F. Ing. Jorge Chang Jo, Gerente - Secretario. Es fiel copia de su original. Lo certifico . Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres . Inmobiliaria Viloma S.A. Firmado) Ingeniero Jorge Chang Jo. Gerente " .- " ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL DEVIR S.A. Celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres .-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y trés , a las quince horas , en la oficina de la compañía anónima COMERCIAL DEVIR S. A., ubicada en la calle García Avilés setecientos veintiocho , encontrándose presentes los señores : ingeniero Jorge Chang Jo , quien representa doscientas veinte acciones ; María Mercedes Arévalo de Chang , quien representa una acción; Jorge Kaimen Chang Wong, quien representa una acción ; Jorge Arévalo Torres , quien representa una acción ; y , Julio Arévalo Mendoza , quien representa una acción , todas con el valor de diez mil sucres cada una ; es decir , con la representación de la totalidad del capital pa-

gado de la compañía y además con la con-
currencia del Comisario de la Compañía se-
ñor Jorge Arévalo Torres , los presentes
por unanimidad acordaron constituirse en
Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas , de acuerdo con la facultad
concedida por el Artículo doscientos ochen-
ta de la Ley de Compañías , para tratar
de la fusión por absorción con la compa-
ñía Empresa Kintad S.A., de acuerdo con
lo prescrito en el Artículo trescientos
ochenta y uno de la Ley de Compañías .
Al efecto previo cumplimiento de los re-
quisitos determinados en el Artículo dos-
cientos ochenta y uno de la misma Ley
antes citada , se instala la sesión de
Junta General , bajo la Presidencia del
titular señor ingeniero Jorge Chang Jo ,
actuando como Secretario la Gerente señora
María Arévalo de Chang .- Puesto en dis-
cusión el objeto de la presente Junta ,
los concurrentes por unanimidad de votos
decidieron : UNO) Aprobar la fusión por
absorción de esta compañía con " Empresa
Kintad S.A. "; DOS) Aprobar el Balance
Final cortado a la presente fecha que ha
sido presentado por el señor Gerente,así
como el informe del señor Comisario; TRES)

Aprobar el traspaso del patrimonio de esta Compañía en bloque a la compañía Empresa Kintad S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías y consecuentemente la disolución de esta compañía por el causal antes indicado ; CUATRO) Acordar que los accionistas de esta compañía participen en proporción a sus acciones en la compañía absorbente , recibiendo acciones de esta por un valor equivalente ; CINCO) Autorizar al señor Ingeniero Jorge Chang Jo , para que con amplitud de facultades otorgue la correspondiente escritura pública , efectúe las declaraciones del caso y realice los trámites legales que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la fusión . No habiendo otro asunto que tratar , los concurrentes se ratificaron en los puntos resueltos y suspendieron momentáneamente la sesión para que sea redactada la presente acta , concluido lo cual se dio lectura en alta voz , habiendo sido igualmente aprobada por unanimidad de votos , firmando para constancia los concurrentes y el señor Comisario con el señor Presidente e infrascrita Secretaria que certifica . Y a las dieciocho horas, se declaró concluída la sesión .- F. Ing. Jorge Chang Jo, Presidente .F. Jorge Kaimen Chang Wong . F. Julio Arévalo Mendoza . F. Jorge Arévalo Torres,

Comisario .- F. María M. Arévalo de Chang.

Gerente Secretario .- Es fiel copia de su original . Lo certifico .- Guayaquil , quince Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

COMERCIAL DEVIR S.A. Firmado) María Arévalo de Chang . Gerente " .- NOMBRAMIENTOS:

" Guayaquil , Enero once de mil novecientos noventa y tres . Señor Ingeniero JORGE CHAN YAN CHANG JO . Ciudad . De mis consideraciones : Por la presente me es grato poner en su conocimiento , que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA VILOMA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy , tuvo a bien designar a usted para el cargo de GERENTE para el período de cinco años, de acuerdo con las facultades y deberes que le confieren y determinan los Estatutos Sociales , teniendo la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía . En consecuencia, la compañía INMOBILIARIA VILOMA S.A. , constituida por Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón , Abogado Piero Aycart Vincenzini , el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y seis , emite el presente nombramiento de GERENTE a su favor , en esta fecha , para que como documento habilitante justifique su intervención por la sociedad . Muy atentamente , Firmado) María Arévalo de Chang. Presidente de la Junta . Guayaquil , Enero once de mil novecientos noventa y tres .- Acepto el cargo . Firmado) Ingeniero Jorge Chang Jo . En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente Folio cuatro mil doce Registro Mercantil número mil cuatrocientos noventa y seis Repertorio número dos mil setecientos cincuenta y uno . Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos . Guayaquil , dos de febrero de mil novecientos noventa y tres . Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay un sello".

" Guayaquil , Enero quince de mil novecientos noventa y tres . Señor Ingeniero JORGE CHANG JO . Ciudad . De mis consideraciones :

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Comercial DEVIR S. A. , en sesión celebrada el día de hoy , tuvo a bien designar a usted para el cargo de PRESIDENTE para el período de cinco años , de acuerdo con las facul-

tades y deberes que le confieren y determinan los Estatutos Sociales , conforme a los cuales le corresponde entre otras funciones subrogar al Gerente cuando esté ausente . En consecuencia , la Compañía COMERCIAL DEVIR S. A., constituida por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón , Abogada Sara L. Calderón Regatto , el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco , emite el presente nombramiento de PRESIDENTE a su favor , en esta fecha , para que como dpcumento habilitante justifique su intervención por la sociedad . Muy atentamente , Firmado) María Arévalo de Chang . Secretaria de la Junta . Guayaquil ,. Enero quince de mil novecientos noventa y tres . Acepto el cargo . Firmado) Ingeniero Jorge Chang Jo . Queda inscrito este Nombramiento de Presidente de Comercial Devir S.A. a foja cuatro mil treinta y dos , número mil quinientos catorce del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-

mero dos mil setecientos setenta y dos del Repertorio . - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , tres de Febrero de mil novecientos noventa y tres. El Registrador Mercantil Suplente . Firmado) Lcdo. Carlos Ponce Alvarado . Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil, Hay un sello " .- " Guayaquil , veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis . Señor LUIS LEONARDO AREVALO MENDOZA . Ciudad. De mis consideraciones : Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Inaugural de Accionistas de la Compañía Anónima denominada " EMPRESA KINTAD S. A." en sesión celebrada el día de hoy , tuvo a bien elegir à usted para el cargo de PRESIDENTE , por el período de CINCO AÑOS y con las facultades y deberes que determinan los Estatutos Sociales , conforme a los cuales le corresponde entre otras funciones subrogar al Gerente cuando éste faltare . La Representación Legal , Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente , y el Presidente conjunta o separadamente . Consecuentemente , " EMPRESA KINTAD S. A. " constituída por Escritura Pública celebrada ante la Notaria Abogada Sara Calderón Regato el veinti-

siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco , inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y seis , emite el presente Nombramiento de PRESIDENTE a su favor , en esta fecha , para que como documento habilitante justifique su intervención por la Sociedad . De usted , muy atentamente , p. " Empresa Kintad S. A. "

Firmado) José Chang Jo. Secretario de la Junta . Guayaquil , veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Acepto el cargo . Firmado) Luis Leonardo Arévalo Mendoza . Queda inscrito el presente Nombramiento á foja tres mil ochocientos cincuenta y uno , número ochocientos noventa y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil quinientos once del Repertorio . Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.

Guayaquil , cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis . El Registrador Mercantil . Firmado) Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade .. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello .- Licenciado Carlos Ponce Alvarado , Registrador Mercantil Suplente del Cantón , certifica que la pre-

EMPRESA KINTAD S.A.

BALANCE GENERAL

Cortado al 15 Septiembre de 1993

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE		S/.2'172.073.-
Caja - Bancos	2'172.073.-	
ACTIVO FIJO		6'945.350.-
Otros Activos Fijos	6'945.350.-	
ACTIVO DIFERIDO		344.177.-
Gastos de Organizac.	344.177.-	
TOTAL DEL ACTIVO:		S/.9'461.600.-

P A S I V O

PATRIMONIO NETO		S/.9'461.600.-
Capital Social	5'400.000.-	
Aporte de Accionista para cap. futura.-	4'061.600.-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO:		S/.9'461.600.-

GERENTE

EMPRESA KINTAD S.A.

CONTADOR

R.N. No. 17967

C E R T I F I C O : Que el Balance General que antecede, lo he tomado del original que consta en los libros de la Compañía.- Guayaquil, 15 de Septiembre de 1993.-

Luis Arévalo Mendoza
EMPRESA KINTAD S.A.
PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE

COMERCIAL DEVIR S.A.

BALANCE GENERAL

Cortado al 15 Septiembre de 1993

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE		S/. 571.808.-
Caja - Bancos	571.808.-	
ACTIVO FIJO		3'047.400.-
Otros Activos Fijos	3'047.400.-	
ACTIVO DIFERIDO		18.192.-
Gastos de Organizac.	18.192.-	
TOTAL DEL ACTIVO:		S/.3'637.400.-

P A S I V O

PATRIMONIO NETO		S/.3.637.400.-
Capital Social	2'240.000.-	
Aporte de Accionista para Cap. futura.	1'397.400.-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO:		S/.3'637.400.-

GERENTE

CONTADOR

C E R T I F I C O : Que el Balance General que antecede, lo he tomado del original que consta en los libros de la Compañía.- Guayaquil, 15 de Septiembre de 1993.-

María Arévalo de Chang
COMERCIAL DEVIR S.A.
GERENTE

INMOBILIARIA VILOMA S.A.

BALANCE GENERAL

Cortado al 15 Septiembre de 1993

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE		S/. 40.000
Caja - Bancos	40.000.-	
ACTIVO FIJO		1'960.000.-
Otros Activos Fijos	1'960.000.-	
TOTAL DEL ACTIVO:		S/.2'000.000.-

P A S I V O

PATRIMONIO NETO		S/.2'000.000.-
Capital Social	2'000.000.-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO:		S/.2'000.000.-

GERENTE CONTADOR

R.N. No. 17957

C E R T I F I C O : Que el Balance General que antecede, lo he tomado del originalque consta en los libros de la Compañia.- Guayaquil, 15 de Septiembre de 1993.-

Ing. Jorge Chang Jo
INMOBILIARIA VILOMA S.A.
GERENTE

24

sente fotocopia de Nombramiento de Presidente de la compañía EMPRESA KINTAD S.A., es igual a su original , no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado .- Guayaquil , veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Firmado) Lcdo. Carlos Ponce Alvarado . Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Hay un sello " .- Se agrega : los Balances Generales de las compañías Kintad S.A. , Devir S.A. y Viloma S.A. Leída que fue esta escritura pública , por mi el Notario en alta voz, de principio a fin a los comparecientes , éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto . Doy fe.

1)

Ing. Jorge Chang Jo

C.C. 0902256619
C.V.
Devir R.U.C. 0990788669001
Viloma R.U.C. 0990831742001

2)

Luis Arévalo Mendoza

C.C. 1301442966
C.V. 033 209
R.U.C. 0990793522001

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en veintiún fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 679/93 de Fusión por Absorción de las compañías anónimas "Comercial Devir S.A." e " Inmobiliaria Viloma S.A." por la compañía "Empresa Kintad S.A.", Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de sus Estatutos.

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, de la Resolución No 93-2-1-1-0003222, expedida el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Disolución , la Fusión, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL NOTARIO.-

ABOG. [illegible]
Notario [illegible]
Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-

do en la Resolución Nº 93-2-1-1-0003222, dictada el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma - que contiene LAS FUSIONES POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS " COMERCIAL DEVIN S. A. E INMOBILIARIA VILOMA S. A. " POR " EMPRESA KINTAB S. A. ", DISOLUCIONES ANTICIPADAS DE AQUELLAS, Y AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE ESTA, de - fojas 150 a 167, número 18 del Registro Mercantil, Libro de Instrumentos y anotada bajo el número 30 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las DISOLUCIONES ANTICIPADAS que contiene esta escritura pública a fojas 40.153 del Registro Mercantil de 1.985 y 38.070 del mismo Registro de 1.986, al - margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Enero - de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las FUSIONES POR ABSORCION contenidas en esta escritura a fojas 40.153 del Registro Mercantil de 1.985 y 38.071 del mismo Registro de 1.986, al margen de -

las inscripciones respectivas. - Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACIONES que contiene esta escritura pública a fojas 49.154 del Registro Mercantil de 1.985 y 38.071 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del AUMENTO DE CAPITAL Y DE LAS FUSIONES POR ABSORCION, hecha por " EMPRESA MINTAD S.A." contenida en esta escritura pública a fojas 2.020 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 y 2.081 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de " COMERCIAL DEVIR S. A. ". - Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE:

Abg.
Sara Calderón R.
NOTARIO XXV
GUAYAQUIL - ECUADOR

Que al margen de la matriz de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; y, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota que el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías por Resolución # 93-2-1-1-0003222, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó la Fusión por absorción de las Compañías Anónimas "COMERCIAL DEVIR S. A." e INMOBILIARIA VILOMA S. A." por la COMPAÑIA " EMPRESA KINTAD S. A." ha aumentado su capital, prorrogado su plazo y reformado su estatuto. - Guayaquil, a catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigesima Quinta del
Cantón Cuayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota que el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías por Resolución # 93-2-1-1-0003222, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se cancela la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, por

lo que la Compañía absorbida queda disuelta y extinguida. - Guayaquil, a catorce de Enero de mil novecientos-noventa y cuatro. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA VILOMA S.A., DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,- HE TOMADO NOTA DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION #93-2-2-2-0003222, POR EL SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DICTADA - EN DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. GUAYAQUIL, ENERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y-CUATRO.-

REPERTORIO No. 1611
FECHA 24 Enero 94
NOTA
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO CONSTA INSCRIPCION

Certifico que hoy:En Cumpli-

miento de la Resolución Número 93-2-1-1-0003222 dictadapor el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,se inscribió esta Fusión de Fojas: - 126.553 a 126.604 Número 4.622 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 1.511 del Repertorio.- Guayaquil,Seis de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro.-El Registrador de la Propiedad.-Enmendado:esta,Fusión.Vale.-

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy:
Se tomó nota de lo que contiene esta Fusión a fojas:214.090 215.026,245.250,243.354 y 233.530 del Registrode Propiedad de Mil Novecientos Ochenta y seis, al margen de las inscripciones Respectivas.-Guayaquil,Seis de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro.-El Registrador de la Propiedad.-

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON GUAYAQUIL Registrador

Amanuense
TFernandezC
Revisora
C.Hdez

ESPACIO